
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 47577/04/2022, El C. ANTONIO SANDOVAL CÁRDENAS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en EL PARAJE DENOMINADO "CHIVORO" EN LA AV. JERUSALÉN, EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TLACOTEPEC, MPIO. DE ATLACOMULCO, MEX., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.68 MTS. CON ENRIQUE MENDOZA VALENCIA. AL SUR: 23.80 MTS. CON CRISTINA SANDOVAL CÁRDENAS. AL ORIENTE: 14.38 MTS. CON AV. JERUSALÉN. AL PONIENTE: 11.88 MTS. CON ENRIQUE MENDOZA VALENCIA. CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 285.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, de Hidalgo, Estado de México a 11 de agosto de 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. MARIA LOURDES MARTINEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

823.- 16, 19 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 28 de julio del 2022.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 24,578** volumen **555** del protocolo a mi cargo en fecha **veintisiete de julio** del año **dos mil veintidós**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **HILARIO ISMAEL HUCHIM DIAZ**, que otorga la señora **JUANA RICO ESCOBEDO y CLAUDIA EDITH HUCHIM RICO**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en línea recta, en primer grado y como presuntas herederas legítimas del de cujus.

Las presuntas herederas, la señora **JUANA RICO ESCOBEDO y CLAUDIA EDITH HUCHIM RICO**, la primera de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda en su calidad de descendiente en línea recta, en primer grado y como presuntas herederas legítimas del de cujus, dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **HILARIO ISMAEL HUCHIM DIAZ** y manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Las comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **HILARIO ISMAEL HUCHIM DIAZ**, copia certificada del acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento respectiva con las que acreditan su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

562.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135,597 de fecha 26 de julio de 2022 la señora GABRIELA OLIVARES MARTÍNEZ inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JORGE LÓPEZ MORENO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de julio del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

575.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,527** del volumen **1937 ORDINARIO**, de fecha **28** de **Julio** del año **2022**, ante mí la señora **JUANA DIMAS CASILLAS** quien compareció por su propio derecho y en representación del señor **RAQUEL VÁZQUEZ CRUZ**, así como la señora **GLORIA DIMAS CASILLAS, RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **GERARDO VÁZQUEZ CRUZ**, así mismo la señora **JUANA DIMAS CASILLAS** aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. El señor **RAQUEL VÁZQUEZ CRUZ**, por conducto de su apoderada, manifestó su deseo de excusarse para ejercer el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido por el de Cujus, por lo cual la señora **GLORIA DIMAS CASILLAS**, aceptó el cargo de **ALBACEA**, que le fue conferido por el de Cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **28** de **Julio** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

215-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA AVELINA CORDOVA ARMENTA**

Mediante instrumento número siete mil novecientos noventa y dos, extendido el día once de julio del año dos mil veintidós, ante la fe del Notario Público Interino número Ciento Sesenta y Cinco, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Licenciado Sergio Fernández Martínez, el señor **RUBÉN LÓPEZ MÁRQUEZ**, en su calidad de único y universal heredero y albacea, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICÓ** la sucesión testamentaria de la señora **AVELINA CORDOVA ARMENTA, RECONOCIÓ LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO, ACEPTÓ LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de julio de 2022.

216-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 9,183, de fecha 19 de julio del año 2022, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA señora MARÍA TERESA CONSTANCIA TRUJILLO ACOSTA**, que otorgaron los señores **YOLANDA TORRES TRUJILLO** y **JOSE LUIS TORRES TRUJILLO** hijos de la autora de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente; así como el **REPUDIO** a los derechos que pudieren corresponderle en dicha sucesión a la señora **YOLANDA TORRES TRUJILLO**.

Asimismo los señores **YOLANDA TORRES TRUJILLO** y **JOSE LUIS TORRES TRUJILLO**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **MARÍA TERESA CONSTANCIA TRUJILLO ACOSTA**, y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

217-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 159 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La que suscribe, LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO, Notaria Pública número ciento cincuenta y nueve del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 9,182, de fecha 19 de julio del año 2022, otorgada ante mí fe, se llevó a cabo la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor CELSO TORRES CRUZ, que otorgaron los señores YOLANDA TORRES TRUJILLO y JOSE LUIS TORRES TRUJILLO hijos del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente; así como el REPUDIO a los derechos que pudieren corresponderle en dicha sucesión a la señora YOLANDA TORRES TRUJILLO.

Asimismo los señores YOLANDA TORRES TRUJILLO y JOSE LUIS TORRES TRUJILLO, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor CELSO TORRES CRUZ, y de las actas de nacimiento, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de julio del 2022.

LIC. CLAUDIA JENNY VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 159 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2 Publicaciones de 7 en 7 días.

218-A1.- 5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 94,402 de fecha 27 de julio del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS ENRIQUE BARRAGAN Y LEYVA**, a solicitud de la señora DOLORES JULIETA SALAZAR Y CAÑEZ (también conocida como JULIETA SALAZAR CAÑEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SANDRA Y VERONICA de apellidos BARRAGAN SALAZAR; LUIS ENRIQUE, MARCO ALEJANDRO Y TULLIO ARTURO de apellidos BARRAGAN PEREZ, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **DOLORES JULIETA SALAZAR Y CAÑEZ** (también conocida como **JULIETA SALAZAR CAÑEZ**), **SANDRA BARRAGAN SALAZAR**, **VERONICA BARRAGAN SALAZAR**, **LUIS ENRIQUE BARRAGAN PEREZ**, **MARCO ALEJANDRO BARRAGAN PEREZ Y TULLIO ARTURO BARRAGAN PEREZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

794.- 16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,483 Volumen 713, de fecha 24 de junio del 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de GUADALUPE VALDEZ MONDRAGÓN a solicitud de LINO CONTRERAS MONROY, JAIME CONTRERAS VALDEZ, ANA MARÍA CONTRERAS VALDEZ y CARMEN JAZMÍN CONTRERAS VALDEZ, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 5 de agosto del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SOLICITO DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

798.- 16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 29,835 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO), DE FECHA 3 (TRES) DE ENERO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL MAGAÑA MARTÍNEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LETICIA HERRERA HERNÁNDEZ, CLAUDIA VANESSA MAGAÑA HERRERA, NANCY RUTH MAGAÑA HERRERA, CORAL GUADALUPE MAGAÑA HERRERA Y JOSÉ ÁNGEL MAGAÑA HERRERA, LA PRIMERA DE LOS MENCIONADOS EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS ÚLTIMOS COMO DESCENDIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, TODOS ELLOS TAMBIÉN COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON.-RÚBRICA.

802.- 16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **16,311** del volumen ordinario **348**, de fecha **14 de julio de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA VEGA VALENCIA**, a solicitud del señor **MAGDALENO CARRILLO GONZÁLEZ**, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores **LEOPOLDO ANTONIO**, **ARELI MONSERRAT** y **LUISA FERNANDA**, los tres de apellidos **CARRILLO VEGA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todos como presuntos herederos, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, de la señora **SILVIA VEGA VALENCIA**, con la que acreditaron su fallecimiento, la copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que acreditaron el vínculo matrimonial y el entroncamiento con la causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 10 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

808.- 16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 33,380 del Volumen 572 de fecha 02 de agosto del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS MARIA AZUCENA HORTENCIA HERNÁNDEZ CARMONA QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS, LOS SEÑORES AMERICA POLET REYES HERNANDEZ, BRENDA KATHERYN REYES HERNÁNDEZ y JESUS RAFAEL REYES HERNANDEZ, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 02 de Agosto del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

809.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,406", del Volumen 572 de fecha 09 de agosto del año 2022, se dio fe de.- I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CIUDADANA MARIANA EMILIA REYES LUNA, quien en vida también acostumbro llamarse (HERMILA REYES DE CHAVEZ, MARIANA EMILIA REYES DE CHAVEZ y MARIANA EMILIAN REYES LUNA), que formalizan como presuntos herederos: los ciudadanos ANGEL OSBALDO, MARIANA y FRANCISCO todos de apellidos CHAVEZ REYES, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud del ciudadano FRANCISCO CHAVEZ REYES.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

809.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "33,412", del Volumen 572 de fecha 10 de agosto del año 2022, se dio fe de.- I.- LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL CIUDADANO ERNESTO REYES FLORES MARTINEZ, que formalizan como presuntos herederos: los ciudadanos SHIRLEY GLORIA MARIN VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los ciudadanos SHIRLEY, MARILUZ y ERNESTO todos de apellidos FLORES MARIN, en su carácter de descendiente directos del de cujus.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, que realizo a solicitud de los ciudadanos SHIRLEY GLORIA MARIN VAZQUEZ, MARILUZ y ERNESTO ambos de apellidos FLORES MARIN.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA 126
ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

809.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta mil setecientos sesenta y nueve, de fecha dieciocho de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores CARLOS EDUARDO, AGUSTIN SILVERIO y PATRICIA ELENA de apellidos MORALES GONZALEZ, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA ELENA GONZALEZ Y RIVERA, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de los señores MARIA ELENA GONZALEZ Y RIVERA, ocurrida el día quince de enero del año dos mil nueve y CARLOS EDUARDO MORALES FARIAS.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el señor CARLOS EDUARDO MORALES FARIAS; y
- 3.- Nacimiento de los otorgantes y de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

814.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,695" de fecha veinte de junio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE ELEUTERIO MARGARITO ROJAS GARCIA, JAVIER RENE, ISRAEL, ARACELI MARGARITA y CLARA ELENA de apellidos ROJAS GARCIA, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CLARA CONCEPCION GARCIA FLORES, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora MARIA CLARA CONCEPCION GARCIA FLORES, ocurrida el día veinte de febrero del año dos mil dieciséis.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el señor MARGARITO ROJAS GARCIA.
- 3.- Nacimiento de la autora de la sucesión y de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 01 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

815.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "40,732" de fecha cinco de julio del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANGEL POZOS GUTIERREZ, MARCELO HERNANDEZ GUTIERREZ, ANA MARIA HERNANDEZ GUTIERREZ, ACACIO SERGIO HERNANDEZ GUTIERREZ y FERNANDO HERNANDEZ GUTIERREZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MANUELA GUTIERREZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora MANUELA GUTIERREZ, ocurrida el día veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y seis.
- 2.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

816.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "40,726" de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora SUSANA MORENO SAAVEDRA, inicio la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR JORGE GRANADOS OLIVARES, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor JORGE GRANADOS OLIVARES, ocurrida el día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno.

2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora SUSANA MORENO SAAVEDRA.

3.- Nacimiento de la otorgante.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 08 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Publicar: DOS PUBLICACIONES 7 EN 7 DÍAS.

817.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "40,686", de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MA DE LA LUZ GUERRERO CALVO y ORALIA CALVO MEJIA, esta última por propio derecho y en su carácter de apoderada de los señores MARIA JULIA GUERRERO CALVO, JOSE GUERRERO CALVO, ANA MARIA GUERRERO CALVO y VICENTE GUERRERO CALVO, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR AURELIO GUERRERO GONZALEZ, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del autor de la sucesión, ocurrido el día veinticinco de enero del año dos mil diez.

2.- Matrimonio del de cujus con la señora ORALIA CALVO MEJIA.

3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

818.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "40,744", de fecha nueve de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE PEDRO SALVADOR SALGUERO ZAMUDIO, SALVADOR SALGUERO CARCAMO, FABIOLA SALGUERO CARCAMO y ADRIAN SALGUERO CARCAMO, iniciaron el trámite de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA ADRIANA CARCAMO OCHOA, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la autora de la sucesión ocurrida el día tres de febrero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el primero de los nombrados.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público ONCE del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

819.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "40,783" de fecha veinte de julio del año dos mil veintidós, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores JORGE SANCHEZ HERNANDEZ, JORGE SANCHEZ RAMIREZ, BALBINA SANCHEZ RAMIREZ y CARLOS ALBERTO SANCHEZ RAMIREZ, iniciaron la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA RUTH RAMIREZ ALVAREZ, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción de la señora RUTH RAMIREZ ALVAREZ, ocurrida el día veinticuatro de enero del año dos mil veintiuno.
- 2.- Matrimonio de la de cujus con el señor JORGE SANCHEZ HERNANDEZ.
- 3.- Nacimiento de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 10 de agosto de 2022.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

820.- 16 y 25 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

----- Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:--

H A G O S A B E R-----

----- Por instrumento número **52,815** del volumen **1,152**, de fecha **01** de **agosto** de **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SIGFREDO HERNÁNDEZ GARCÍA**, que otorgan la señora **OFELIA HERNÁNDEZ ALANÍZ**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y los señores **ANA BERTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, **SIGFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** y **VIRIDIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y con las actas de nacimiento respectivamente, emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que existan otras personas distintas a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notaria. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

----- En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 01 de agosto de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

295-A1.- 16 y 26 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

----- Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:--

H A G O S A B E R-----

----- Por instrumento número **52,802** del volumen **1,152**, de fecha **20** de **julio** de **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GEORGINA TAPIA ALVARADO**, que otorgan los señores **ROSALBA TAPIA ALVARADO**, **ELVIA TAPIA ALVARADO** y **JORGE NICOLÁS TAPIA ALVARADO**, en su carácter de **PARIENTES COLATERALES EN SEGUNDO GRADO**, todos en su calidad de **PRESUNTOS COHEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

----- En Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 20 de julio de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

296-A1.- 16 y 26 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ARTURO ROBLES NAVARRETE**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3813**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25247, VOLUMEN XXIII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 03 SEPTIEMBRE DE 1974, CORRESPONDIENTE AL TESTIMONIO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO, VOLUMEN TRES ESPECIAL, FOJA CIENTO VEINTICINCO, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1974, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR: I.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE VENDEDOR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO "CUAUTITLÁN IZCALLI", Y COMO COMPRADOR PEDRO ROBLES NAVARRETE. II.- EL MUTUO CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), Y COMO DEUDOR PEDRO ROBLES NAVARRETE, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA NÚMERO CUARENTA Y TRES, DE LA CALLE LAGUNA LUNA Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA, DESIGNADO COMO LOTE NÚMERO 27-VEINTISIETE DE LA MANZANA SESENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLÁN-IZCALLI H-3-2-SECCIÓN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 19.00 METROS CON LOTE 28; AL SUR: 19.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 22; AL PONIENTE: 7.00 METROS CON CALLE LAGUNA LUNA; CON UNA SUPERFICIE DE: 133.00 METROS (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN, MÉXICO, A 12 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

297-A1.- 16, 19 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. HORTENCIA GUTIERREZ MUCIÑO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 807 Volumen 233, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de febrero de 1974, mediante trámite de presentación No. 1120/2022.

CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93, DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIÉRREZ.- OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRÉS DEL TOMO CIENTO DIECISÉIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL AURIS EN SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES. LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 36, MANZANA 29. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.00 M CON LOTE NUMERO 13.

AL SURESTE: 17.15 M CON LOTE NUMERO 35.

AL SUROESTE: 7.00 M CON CALLE ZENZONTLES.

AL NOROESTE: 17.15 M CON LOTE NUMERO 37.

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de julio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

298-A1.- 16, 19 y 24 agosto.